

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Capitán de Navío Juan Gilberto Núñez Abréu, M. de G., (DEM), Agregado Naval de la Embajada de la República Dominicana en Colombia, queda designado, en adición a sus actuales funciones, Ministro Consejero de dicha Embajada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 583-10 que nombra a la Licda. Gloria Altagracia Ramírez Hernández, Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA). G. O. No. 10594 del 2 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 583-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Gloria Altagracia Ramírez Hernández, queda designada Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ